

Concepción, 10 de Abril 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803500 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuesi	os Internos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803500 presentada por el contribuyente MARIO VILLARROEL ALVAREZ RU\[\text{e} fecha 09/04/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

95 % del interés penal 95 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

RUT

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último de la condonación quedará sin efecto se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

JORGE LARA ARMA CIDA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL CO

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Res. Ex. N°0803500 de fecha 10/04/2018 que incluye entrega de g

Firma

18-04-18 11-39 Has

Lugar, fecha y hora

Firma y timbre Ministro de Fe

SECRETARIA

DINECTOR REGIONAL

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

Distribución

Oficina SII

Contribuyente